

FICHA CURRICULAR

APONTE LOPEZ JAVIER JAIR

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSULTIVO

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
JEFE DE DEPARTAMENTO	IMSS/Departamento Consultivo	ABR-2009	MAY-2023
Experiencia - Operaciones inmobiliarias. - Dictaminación de contratos y convenios. - Dictaminación de créditos habitacionales. - Emisión de opiniones jurídicas. - Trámite de publicaciones en el DOF.			
N44 ABOGADO PROCURADOR	IMSS/Jefatura de Servicios Jurídicos	JUN-2004	ABR-2009
Experiencia - Investigaciones administrativas laborales. - Trámites paraprocesales.			
ABOGADO POR HONORARIOS	IMSS/Jefatura de Servicios Jurídicos	FEB-2004	JUN-2004
Experiencia - Diligencias y trámites jurídicos. - Control manual y electrónico de procesos jurídicos.			
AUXILIAR DE SERVICIOS BÁSICOS DE INTENDENCIA	IMSS/UMF No. 11	ENE-2002	FEB-2004
Experiencia - Limpieza y desinfección.			

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES	Licenciatura en Derecho. Ced. 4219193	1997	2002

HABILIDADES

- Análisis jurídico.
- Asesoría jurídica.
- Coordinación de acciones legales.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☐	6. Iniciativa	☐
2. Toma de Desiciones	☐	7. Inovación	☐
3. Negociación	☐	8. Orientación al Logro	☐
4. Liderazgo	☐	9. Habilidades de Supervisión	☐
5. Trabajo en Equipo	☐	10. Gestión del Estrés	☐

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."